

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 50 pesetas.
Semestre 30
Trimestre 20

Número suelto, cincuenta céntimos.

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*. — (Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.

Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria

CIRCULAR NÚM. 3.529

Habiendo transcurrido el plazo que señala el artículo 227 del vigente reglamento de Epizootias, y el ampliatorio fijado por la Superioridad, previo informe favorable del señor Inspector municipal Veterinario de Villacid de Campos, y a propuesta de la Inspección provincial del Servicio, se declara oficialmente extinguida la epizootia de fiebre aftosa en dicho término municipal de Villacid de Campos y cuya epizootia fué declarada existente en circular de este Gobierno civil de fecha 24 de Julio último («Boletín Oficial» del día 28).

Por Dios, por España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Valladolid, 16 de Octubre de 1939.—Año de la Victoria.

El Gobernador civil,

Jesús Rivero Meneses

Núm. 3.480

Delegación de Industria

Nuevas industrias, ampliaciones, transformaciones, trasposos, traslados de local y bajas temporales de contribución

RESOLUCIÓN FAVORABLE SIN IMPORTACIÓN DE MAQUINARIA

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Ezequiel Villa-

nuéva, en solicitud de autorización para ampliar una industria cerámica, comprendida en el grupo 1.º apartado b), de la clasificación establecida en la Orden ministerial de 12 de Septiembre de 1939,

Esta Delegación de Industria, ha resuelto:

Autorizar a don Ezequiel Villanueva para ampliación de su industria cerámica, en Valladolid, con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma 11 de la citada Orden, y a la especial de que la puesta en marcha deberá efectuarse en el plazo máximo de tres meses, contados a partir de la fecha de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia, pasado el cual sin realizarla se considerará anulada la presente autorización.

Valladolid, 17 de Octubre de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe, Vicente Pérez.

Núm. 3.481

RESOLUCIÓN FAVORABLE SIN IMPORTACIÓN DE MAQUINARIA

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Casto Ortega, en solicitud de autorización para instalar una industria de fabricación de quesos, comprendida en el grupo 1.º apartado b), de la clasificación establecida en la Orden ministerial de 12 de Septiembre de 1939,

Esta Delegación de Industria, ha resuelto:

Autorizar a don Casto Ortega

para instalar una industria de fabricación de quesos en Tiedra, con arreglo a las condiciones generales fijadas en la Norma 11.ª de la citada Orden, y a la especial de que la puesta en marcha deberá efectuarse en el plazo máximo de tres meses, contados a partir de la fecha de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia, pasado el cual sin realizarla se considerará anulada la presente autorización.

Valladolid, 17 de Octubre de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe, Vicente Pérez.

Núm. 3.482

Servicio Nacional del Trigo

Jefatura provincial de Valladolid

AVISO A LOS RENTISTAS E IGUALISTAS

Acabado el período de declaraciones de cosecha por los productores y abierto con fecha 2 de los corrientes el de solicitudes de fichas para rentistas, igualistas y cuantos cobren sus servicios a los labradores en especie para que hagan las declaraciones correspondientes a las cantidades de trigo percibidas a fin de proyerles de las fichas C-1 (obligatoria para la venta de sus trigos) se les previene que este período o plazo reglamentario terminará el día 25 del corriente mes.

Para la petición de estas fichas pueden utilizar los impresos que les facilitarán en las correspon-

dientes oficinas Comarcales de este Servicio.

Por Dios, por España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Valladolid, 17 de Octubre de 1939.—Año de la Victoria.—Por el Servicio Nacional del Trigo: El Jefe provincial, Félix Cuadrado.

A LOS SECRETARIOS DE AYUNTAMIENTOS

Terminado el plazo de admisión de declaraciones de cosecha a los agricultores en las fichas C-1 de este Servicio, el pasado día 15, se advierte a todos los Secretarios de Ayuntamiento de esta provincia que todas las declaraciones recibidas hasta dicho día, deberán estar en poder de esta Jefatura provincial antes del próximo día 22 de los corrientes.

Por Dios, por España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Valladolid, 17 de Octubre de 1939.—Año de la Victoria.—Por el Servicio Nacional del Trigo: El Jefe provincial, Félix Cuadrado.

Núm. 3.483

Junta provincial de primera Enseñanza de Valladolid

Interinidades

En armonía con los preceptos del artículo 49 de la Orden ministerial de 20 de Agosto de 1938 y la convocatoria inserta en el «Boletín Oficial» de la provincia de 21 de Agosto próximo pasado, se publica a continuación, con

carácter provisional, la lista de aspirantes a desempeño a interinidades en Escuelas nacionales de esta provincia y se concede un plazo para reclamaciones de quince días, contados desde la publicación de la presente Orden en el expresado diario oficial.

Las reclamaciones se dirigirán a esta Presidencia por medio de instancia debidamente reintegrada, incluso con sello de 0,50 pesetas de protección a los huérfanos del Magisterio.

Quienes aparezcan en la relación ejerciendo y hayan cesado, o a medida que cesen, deberán participar por oficio dirigido a esta Presidencia, bien entendido que si no se recibe tal oficio al corresponder el nombramiento, en vez de destinar al interesado, será dado de baja en la lista de aspirantes. Al margen de ese mismo oficio deberá indicarse la residencia habitual.

Valladolid, 17 de Octubre de 1939. — Año de Victoria. — El Presidente, *Germán Adánez Horcajuelo*.

Lista provisional de aspirantes a interinidades a que se refiere la presente circular

MAESTROS

CASOS PREFERENTES

Don Francisco García Sanz, incluido en el caso 4.º

Don Luis de Fuentes Valle, comprendido en el caso 5.º

Don Bartolomé Vergara Martín, comprendido en el caso 9.º. Ejerce en la provincia de Santander.

CON SERVICIOS INTERINOS, CONTADOS HASTA EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 1939

Don Mariano Pérez Alonso, 9 años, 7 meses y 16 días. Ejerce en la provincia de Palencia.

Don Crófidio Villamarín Villar, 9 años, 5 meses y 13 días. Ejerce en esta provincia.

Don Luis Delgado Enríquez, 5 años, 8 meses y 19 días.

Don Macario Pérez Vega, 4 años, un mes y 26 días. Ejerce en esta provincia.

Don Daniel Garrote Martínez, 2 años, 6 meses y 8 días.

Don Julio Galván García, 2 años, 6 meses y 4 días. Ejerce en la provincia de Burgos.

Don Salvador Cameno Domingo, 2 años, 5 meses y 22 días. Ejerce en esta provincia.

Don Enrique Esquerro Callejo, un año, 8 meses y un día. Ejerce en esta provincia.

CON DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA

Don Félix de la Calle Brifión, comprendido en el caso 9.º. Falta

partida de nacimiento y certificado militar.

Don Benito Reyero García, un año, un mes y 24 días. Falta justificar su situación militar y una póliza de 1,50 para la partida de nacimiento.

Núm. 3.401

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Comisión Gestora

EXTRACTO DE ACUERDOS

Sesión extraordinaria del día 27 de Septiembre de 1939

Presidió el señor Ciancas, asistiendo los señores Sánchez Bastardo, Silva Martín, Martín Alvarez y Presa Valdés; actuando de Secretario accidental el señor Ares Perier.

Se adoptaron los acuerdos siguientes:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Se procedió a la apertura de los pliegos presentados al concurso anunciado en el «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente al día 22 del corriente mes, para abastecer a los Establecimientos provinciales de los artículos y víveres necesarios durante el mes de Octubre, haciéndose a continuación las adjudicaciones en la forma que se determina en el respectivo expediente.

Se autorizó a los señores Directores para que, con intervención de las señoras Superiores y señores Diputados Delegados, adquieran directamente del mercado los artículos que en el expediente se detallan.

Sesión del día 29 de Septiembre de 1939

Presidió el señor Ciancas, asistiendo los señores Sánchez Bastardo, Martín Alvarez, Presa Valdés y Silva Martín; Interventor señor Izquierdo, actuando de Secretario accidental el oficial mayor señor Ares Perier, por ausencia oficial del señor Negueruela.

Se adoptaron los acuerdos siguientes:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar ingresos y salidas en los Establecimientos provinciales decretados por el señor Presidente con carácter provisional.

Quedar enterada de los ingresos en el Manicomio, en concepto de pobres, de los enfermos Félix García Duque, por orden de ingreso del señor Gobernador civil, y reclamar los documentos necesarios para hacer el expediente;

Eugenio Vicente de la Fuente, por orden de ingreso de la Diputación de Zamora; Sagrario Arias, Milagros Fernández, Severiana Prieto y Esperanza Nerello, por orden de la Diputación de León; Eleuteria Romón, como pensionista de 4.ª clase, y comunicarlo a los señores Director administrativo e Interventor de fondos a los respectivos efectos.

Quedar enterada de que han causado baja en el Manicomio los enfermos Eusebia Alejos, por licencia temporal; y Daniel Parro, por traslado, y que se unan estas bajas a sus antecedentes.

Conceder a las asiladas de la Residencia provincial Carmen Asenjo, Francisca Vázquez y Candelas Vegas, la salida definitiva del Establecimiento y autorización para cobrar las cartillas que respectivamente tienen impuestas a sus nombres en el Banco Castellano, toda vez que han cumplido la edad reglamentaria.

Devolver a don Manuel Soler, las estancias satisfechas y no causadas en el Manicomio por don José Delcor, que estuvo recluido como mejorado de primera clase.

Aprobar un decreto del señor Presidente por el que ordenó se pidiese al caminero provincial don Deogracias Tordable la certificación de nacimiento, título administrativo y documentos acreditativos de sus derechos; y de la Intervención de fondos, certificado referente al sueldo del mismo, a los efectos de instruir expediente para jubilación de oficio de dicho funcionario.

Quedar enterada de una comunicación de la Diputación de Madrid, en la que participa que se ha hecho cargo del 50 por 100 de la cantidad que la ha correspondido en su participación por derechos reales y timbre en el 2.º trimestre del año actual, computándose el 50 por 100 restante a favor de la Diputación de Valladolid para pago de estancias de dementes de aquella provincia; e interesa se arbitre el procedimiento de liquidar a la Diputación de Valladolid los débitos en su favor por citado concepto, estudiándose el modo de retirar todos los enfermos recluidos en el Manicomio de esta provincia.

Quedar enterada de un oficio del excelentísimo señor General Gobernador Militar de esta Plaza, en la que comunica ha dado orden para la clausura de la Clínica Militar del Hospital provincial, y hace presente su reconocimiento por las facilidades y auxilio prestados por esta Diputación para la instalación y funcionamiento de citada Clínica.

Quedar enterada, y que pasen a sus antecedentes, comunicaciones de las Diputaciones de Oviedo, Badajoz, Toledo, Guipúzcoa y Alicante, en las que participan las cantidades con que contribuirán para costear el Relieve «Lo que España da al Sagrado Corazón», con destino al Santuario Nacional de la Gran Promesa.

Quedar enterada de una comunicación de la Diputación de León, en la que propone se unifique el Monumento Nacional a la Victoria que ha de erigirse con el proyectado al Sagrado Corazón de Jesús, e interesa que las Diputaciones se dirijan en tal sentido a las altas Autoridades religiosas y civiles.

Quedar enterada, y que se una a sus antecedentes, una comunicación de la Diputación de Burgos, en la que traslada el acuerdo que adoptó en 3 de Mayo último, referente a la liquidación del asunto de la Exposición iberoamericana de Sevilla.

Recurrir al procedimiento de apremio, visto que las gestiones amistosas realizadas con la Diputación de Burgos para el cobro de estancias de dementes en este Manicomio, no han dado resultado alguno, visto nuevamente el informe emitido sobre este asunto por el señor Letrado provincial.

Que pase a gestión del señor Presidente, una instancia del señor Director comercial de Radio Valladolid E. A. J. 47, solicitando autorización de esta Diputación para radiar en la sección de anuncios oficiales, los que la misma publica en la prensa diaria.

Pasar a la Comisión de presupuestos, una instancia del señor Presidente de la Cofradía del «Descendimiento», de esta capital, en la que solicita se la conceda una ayuda económica que la permita llevar a cabo la restauración y arreglo del paso de dicha Hermandad, carroza del mismo y colocación de un retablo en la capilla del citado paso.

Pasar a informe del señor Jefe del Servicio de Contribuciones, una instancia del recaudador de contribuciones de la 2.ª zona de la capital (pueblos) en la que solicita la anulación del acuerdo de esta Diputación del 1 del presente mes, en virtud del cual se le comunicó la obligación que tiene de constituir la fianza acordada en sesión de 23 de Junio último, y en caso que deba exigirse ampliación de fianza, sea tomada la base por normas legales o en su defecto por las normas que por costumbre se hayan aplicado en anteriores ocasiones.

Aceptar la dimisión del cargo de alumno interno provincial que presenta don Julián Martín de Francisco, por haber terminado la carrera de Medicina; y que se expida la certificación que interesa, con arreglo a lo que resulte de antecedentes.

Quedar enterada de una comunicación del señor Médico Director del Manicomio, en la que participa que el día 23 del actual mes se presentaron a prestar servicio los vigilantes don Francisco Barranco, don Leonardo Escudero, don Mariano Moral, don Mariano Martín, don Clemente López, don Silverio Aparicio, don David Barajas y don Serviliano Ramos, que fueron repuestos en sus cargos por acuerdo del día 15 del corriente mes.

Aprobar la 6.^a relación de hojas adicionales al padrón de Cédulas personales de la capital, correspondiente al actual año; y que pase a Intervención a sus efectos.

Estimar las reclamaciones formuladas durante el período voluntario de recaudación de Cédulas personales por los señores incluidos en la relación que el mismo eleva, que comienza con doña Teresa Gascón, y termina con don Antonio Montero; y asignarles las cédulas que el Negociado propone en su informe.

Estimar varias reclamaciones formuladas por contribuyentes del impuesto de Cédulas personales, y asignar las cédulas que en sus respectivos informes propone el Negociado.

Desestimar las reclamaciones presentadas por los contribuyentes de cédulas personales, don Miguel Martínez y don Ángel Torio.

Conceder al obrero don Constantino Domínguez, el derecho a satisfacer cédula personal de la 16 clase, tarifa 1.^a, por ser padre de familia numerosa.

Suprimir el recargo de la décima en las Contribuciones que para remediar el paro obrero se había impuesto en Santervás de Campos, ya que han desaparecido las causas que motivaron la imposición de tal recurso; que se remita certificación de este acuerdo al ilustrísimo señor Jefe del Servicio Nacional de Propiedades y Contribución Territorial, y comunicarlo a los Ministerios de Gobernación y Trabajo, conforme a lo dispuesto en la Orden de este último Ministerio de 15 de Septiembre actual.

Que se abone la cantidad de 95,40 pesetas, importe del 75 por 100 del valor de un transporte solicitado por esta Diputación de Medina a Valladolid, regre-

sando de vacío el camión por causas ajenas a la voluntad del transportista, habiendo acordado el Pleno de la Junta de Transportes que la Diputación abonase referida cantidad.

Que sea la Oficina Laboratorio de Orientación y Selección Profesional la que realice el reconocimiento de todo el personal subalterno del Manicomio provincial sin excepción alguna.

Quedar enterada y conforme en un escrito del vigilante del Manicomio, readmitido, don Benito Rodríguez, en el que comunica que hallándose trabajando en la contrata en la Compañía del Norte el día 14 de Septiembre sufrió una herida en un pie, encontrándose actualmente dado de baja, y participa que en cuanto se halle restablecido se incorporará al trabajo en el Manicomio provincial.

Acceder a lo solicitado por el funcionario de esta Diputación don Arturo Maestud, referente a que se le conceda un mes de licencia sin sueldo, para asuntos propios, a contar desde que no asiste a la oficina.

Conceder al vigilante del Manicomio don Pedro Recio, la prórroga de un mes con medio sueldo en la licencia que por enfermedad está disfrutando, cuya prórroga comenzará a contarse a partir del día 23 en que finalizó aquélla.

Conceder al ayudante de Vías y Obras provinciales don Francisco J. Bañón, un año de excedencia voluntaria, que comenzará a contarse a partir de 1.^o de Octubre, fecha en que finaliza la de tres meses que está disfrutando, con los derechos que le concede el artículo 44 del Reglamento General de Funcionarios y Subalternos provinciales.

Mostrar conformidad con el Negociado, y, en su virtud, que se abonen a doña Manuela del Valle, viuda del que fué peón caminero don Severino Miguel, los haberes que la corresponden como pensionista de la Corporación y que no pudo cobrar por haber estado durante la guerra en zona no liberada, que corresponden desde el mes de Mayo de 1936 hasta 31 de Diciembre de 1938 y ascienden a 608,32 pesetas, proponiendo además que desde 1.^o de Enero del año actual se la incluya nuevamente en nómina; y que se lleve a la primera Habilitación que se forme dicha cantidad.

Rectificar las fechas que se les asignó a los vigilantes del Manicomio provincial don Aniceto Herrero y don Máximo San José para la percepción de aumentos graduales, que deberán ser las de

3 de Junio para el primero y la de 5 del mismo mes para el segundo, en lugar de la de 3 de Septiembre, y 5 de Julio con que respectivamente figuran en el presupuesto.

Anunciar nuevamente durante ocho días el concursillo para las becas en la Escuela Oficial de Música, con las mismas condiciones que rigieron en el anterior.

Admitir como concursante para la beca de pintura que concede esta Diputación a don Fidel Martínez Giralda y para la de Escultura a don Angel Trapote y don Basilio Bragado, exceptuándose a don Gabino Gutiérrez, por no haber justificado todas las condiciones exigidas en la convocatoria, y que se cumplimente la propuesta del Negociado de que se solicite de la Escuela de Artes y Oficios y de la Real Academia de Bellas Artes designen, respectivamente, un Profesor y un Académico para formar en unión del señor Presidente de la Diputación el Jurado calificador del ejercicio práctico que han de realizar los aspirantes.

Que pase a la Comisión de presupuestos, una instancia suscrita por varios enfermeros y vigilantes eventuales del Manicomio provincial, cuyas firmas encabezan la de don Policarpo de la Cruz y don Agustín de Paz, solicitando que se equiparen sus sueldos a los que perciben los enfermeros y vigilantes de plantilla.

Quedar enterada de un informe de Intervención, manifestando que no existe disponibilidad para la realización de las obras de protección del terraplén de acceso al puente sobre el río Duratón en el camino vecinal de Rábano a Torre de Peñafiel, cuyo proyecto eleva el señor Director de Vías y Obras provinciales, y que ascenderían a 4.376 pesetas.

Quedar enterada del proyecto de reparación provisional mediante bacheo de varias carreteras provinciales, que presenta el señor Ingeniero Director de Vías y Obras, cuyo presupuesto suma 69.937 pesetas, visto el informe de Intervención en el que se expone que la base 16 del vigente presupuesto condiciona el contraer gastos por el concepto antes expresado, al ingreso en Arcas provinciales de la participación del Estado en la Patente Nacional y canon de carreteras, sin que hasta la fecha haya sido abonado por Hacienda ni el segundo semestre de 1938 ni el primero del año 39 por Patente Nacional y ninguna suma desde la fecha del Movimiento Nacional por canon de carreteras, por cuya causa estima no puede aprobarse el

gasto propuesto ni parcial ni totalmente hasta que se cumpla lo dispuesto en mencionada base; y teniendo en cuenta la gran necesidad existente en los pueblos de que no desaparezcan sus vías de comunicación, estudiar este problema en toda su amplitud.

Conceder un anticipo reintegrables de dos mensualidades a un funcionario provincial.

Que pase a gestión del señor Presidente un informe del señor Interventor en el que propone: 1.^o Que se recabe información oficial de la Delegación de Hacienda de esta provincia sobre las nóminas de participaciones estatales del cuarto trimestre de 1938 que corresponden a esta Corporación y causa por la que no han sido hechas efectivas. 2.^o Que en caso de confirmarse oficialmente lo que verbalmente han manifestado en la Depositaria de Hacienda se formule reclamación al Ministerio del Ramo por la no entrega de los recursos estatales que forman parte de la aportación municipal claramente determinada en el artículo 232 del Estatuto provincial, y por la ilegalidad que supone el haber aplicado sumas consideradas como depósito a otras atenciones, vulnerando los artículos 232 y 264 del Estatuto provincial, 1.200 del Código civil, Real orden de 4 de Diciembre de 1930 (*Gaceta* del 18 del mismo mes) y Orden del Gobierno General de 13 de Mayo de 1937 («Boletín Oficial» de la provincia de 28 de Mayo). 3.^o Que se recabe contestación oficial de la Delegación de Hacienda que manifieste la causa de no entregar a la Diputación provincial lo que la corresponde en la participación de Derechos reales y Timbre correspondiente a los meses de Enero, Febrero y Marzo de 1939, para en su caso formular la reclamación oportuna encaminada a conseguir su ingreso en Arcas provinciales.

Quedar enterada, con satisfacción, de un informe del señor Interventor referente al abono de facturas a abastecedores, y en el que expone que en la actualidad no se sigue el sistema que de antiguo tenía establecido la Corporación de abonar las mismas con arreglo a un riguroso orden de fechas, que alejaba todo motivo de fundadas reclamaciones, ya que con respecto a pocos artículos de alimentación, destacándose entre ellos el abastecimiento de harinas, desde hace poco tiempo se exige un pago inmediato a la entrega del artículo y como este procedimiento puede originar perjuicios, caso de continuar, estima debe cesar, en evi-

tación de medidas que habían de adoptarse al defender las preferencias de pago taxativamente marcadas por la ley; manifestándose por el señor Presidente que ha expuesto al excelentísimo señor Gobernador civil este asunto y que dicha primera Autoridad le ha prometido estudiarlo con rapidez.

Aprobar por mayoría las cuentas por gastos de taxis utilizados por el señor Presidente de la Diputación en concepto oficial, cuyo importe asciende a 146,20 pesetas, y que se abonen líquidas con cargo a la partida que Intervención propone en su informe, oídos los señores Interventor y Secretario accidental que estiman que es perfectamente legal este acuerdo.

Quedar enterada del estado general del movimiento de fondos habido en 28 de Septiembre actual, cuyo resumen es como sigue: operaciones contables, pesetas 4.270.990; operaciones extracontables, 328.440,36; total de existencias, 4.599.430,36 pesetas.

Aprobar la distribución de fondos para el mes de Octubre próximo, cuyo importe se eleva a 622.378,70 pesetas y que se publique en el «Boletín Oficial».

Que se comuniquen a la Excelentísima Diputación provincial de Madrid, que se la concede un plazo de quince días para el pago de estancias de sus dementes pobres en esta Diputación, ya que en caso contrario daría lugar al procedimiento ejecutivo.

Mostrar conformidad con lo expuesto por el señor Martín Álvarez, haciendo constar que es de gran conveniencia para la disciplina del Establecimiento que los niños y niñas de la Residencia provincial cursen los estudios de 2.^a enseñanza en el mismo centro docente, y teniendo en cuenta que por generoso ofrecimiento del señor Director del Colegio de la Providencia, hay cinco niños haciendo sus estudios gratuitamente en dicho Colegio, propone que se establezca un concierto con el referido Colegio de la Providencia, a fin de que cursen en él sus estudios dos niños y cinco niñas más, que en la actualidad lo hacen en el Instituto Zorrilla; y facultar al señor Martín Álvarez para que realice el concierto indicado, cuyo gasto se hará con cargo a la partida 379 del presupuesto vigente.

Aceptar una propuesta del señor Presidente, en virtud de unas manifestaciones del señor Martín Álvarez, y, en su virtud, hacer constar en acta un voto de gracias para don Eugenio Varona, que ha cedido gratuitamente nu-

merosos tablonos para la reparación de la fachada de la Residencia provincial.

A propuesta del señor Presidente, que se abone al Oficial Mayor de Secretaría don Viagilio Ares Perier el sueldo de Secretario de esta Corporación, ya que el titular señor Negueruela ha sido designado Secretario General del Servicio de Identificación adscrito al Ministerio de la Gobernación, por cuyo motivo el señor Ares Perier desempeña accidentalmente el cargo de Secretario de esta Diputación; y que pase este acuerdo a la Comisión de presupuestos para que habilite la cantidad precisa para el abono de referencia, a contar desde el día primero de Septiembre del año actual.

Aprobar varias cuentas de servicios provinciales, y que se abonen todas con cargo a las partidas propuestas por Intervención en sus informes, haciéndose líquido el abono de las de harinas.

Valladolid, 2 de Octubre de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario accidental, *Virgilio Ares Perier*.—V.º B.º: El Presidente, *Eladio Ciancas Gallo-Mayorga*.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 3.490

Fresno el Viejo

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión ordinaria de 23 de Septiembre último, la oportuna propuesta de suplemento de crédito, importante tres mil quinientas siete pesetas y cincuenta céntimos, por medio de superávit del ejercicio anterior, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones.

Fresno el Viejo, 14 de Octubre de 1939.—El Alcalde, L. Sergio Rodríguez.

Núm. 3.459

Gatón de Campos

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 8 del mes actual, la oportuna propuesta de habilitación de crédito, importante en mil sesenta y una pesetas, por medio de transferencia, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, el oportuno ex-

pediente, al objeto de oír reclamaciones.

Gatón de Campos, 16 de Octubre de 1939.—El Alcalde, Fidel Madrigal.

Núm. 3.497

Lomoviejo

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 14 del mes de Octubre, la oportuna propuesta de suplemento de crédito, importante dos mil trescientas sesenta una pesetas y dos céntimos; por medio de suplemento del ejercicio anterior, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones.

Lomoviejo, 16 de Octubre de 1939.—El Alcalde, Dionisio Martín.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 3.479

VALLADOLID - JUZGADO NÚMERO 1

CÉDULA DE CITACIÓN

Alonso Minguito, Maximina, conocida por Rosario; de 39 años, soltera, hija de Casimiro y María, domiliada últimamente en Valladolid, calle de San Martín, 12, entresuelo; comparecerá en término de diez días ante la Ilustrísima Audiencia provincial de Valladolid, Secretaría del señor Cabrero, para practicar diligencias en el sumario contra ella seguido o instruido por el Juzgado de instrucción número uno de Valladolid, con el número 224 de 1938, por hurto; bajo apercibimiento de que, no compareciendo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Núm. 3.500

MEDINA DEL CAMPO

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

El señor Juez de primera instancia de Medina del Campo y su partido, por proveído de esta fecha, ha admitido a trámite la demanda de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, formulada por el Procurador don Fidel Morocho Tardáguila, en representación de doña Dionisia Sáez

Pastor, mayor de edad, viuda, vecina de Rubí de Bracamonte, sobre reclamación de cincuenta mil cuatrocientas pesetas, contra los que sean o se crean herederos de don Félix Rojo Baillo, vecino que fué de esta villa de Medina del Campo, cuyos nombres y domicilios se ignoran, y mandado se emplace a los mismos para que en el término de nueve días, contados desde la inserción de la presente en el *Boletín Oficial del Estado*, y en el de la provincia de Valladolid, comparezcan en este Juzgado personándose en forma en los autos, a cuyo efecto se les entregarán las copias simples presentadas de la demanda y documentos acompañados con la misma; y se les apercibe de que si no lo verifican les parará el perjuicio que haya lugar.

Medina del Campo, 10 de Octubre de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, Raimundo Pérez.

203

ANUNCIOS OFICIALES

Grupo de Explotación y Exploración número 7

SUBASTA DE GANADO

El día 22 del corriente, a las diez horas, tendrá lugar en el «Cuartel del Conde Ansúrez», que ocupa este Grupo (carretera de Madrid), la venta en pública subasta de ochenta y cinco caballos y dos yeguas, de desecho, que tiene este Cuerpo, siendo necesario para tomar parte en la subasta de las yeguas acreditar ser agricultores o ganaderos, mediante presentación del correspondiente recibo de contribución rústica o pecuaria.

Lo que se hace saber por medio del presente para que los que deseen puedan concurrir a la misma, siendo el importe de este anuncio por cuenta de los adjudicatarios.

Valladolid, 18 de Octubre de 1939.—Año de la Victoria.—El Comandante Mayor.

202

ANUNCIOS NO OFICIALES

PÉRDIDA

de un galgo, pelo alagartado oscuro, atiende por «Tiro».

Su dueño: Julio Gutiérrez, calle de la Olma, número 2, Valladolid.

204